



89	10/06/0245/09	GARCIA	CUELLAR	ANTONIO	08686662E	1.600,00
90	10/06/0248/09	GOMEZ	MORENO	ISABEL	76211870J	1.600,00
91	10/06/0250/09	PULIDO	MORENO	MANUEL JOAQUIN	08762796A	1.600,00
92	10/06/0253/09	MUÑOZ	PEREZ	JOAQUINA	80012188H	1.600,00
93	10/06/0187/09	MATAMOROS	LUNA	JUAN	80018675L	1.600,00
94	10/06/0251/09	TREJO	MARTIN-PERO	JOSE	76196057R	1.600,00
95	10/06/0252/09	PEREZ	CARRASCO	JESUS	80000082X	1.600,00
96	10/10/0100/09	RODRIGUEZ	LOPEZ	ANICETO	075998234R	1.600,00
97	10/10/0123/09	RIVERO	DIAZ	DAVID	75991083A	1.600,00
98	10/10/0132/09	DOMINGUEZ	IGLESIAS	MARIA ANGELES	7432554N	1.600,00
99	10/10/0134/09	CONEJERO	SANCHEZ	MARCO	06950907P	1.600,00
100	10/10/0136/09	MARTIN	DEL AMO	DOMINGO	6944600A	1.600,00
101	10/10/0137/09	BRAVO	BRAVO	FERNANDO	75995738N	1.600,00
102	10/10/0138/09	FERNANDEZ	GARCIA	JOSE	07435036X	1.600,00
103	10/10/0143/09	DIAZ	PEREZ	GREGORIO	70791517R	1.600,00
104	10/10/0144/09	LUIS	FLORO	PURIFICACION	76000856R	1.600,00
105	10/10/0151/09	NUÑEZ	FERNANDEZ	EULOGIA	07431284F	1.600,00
106	10/10/0152/09	ZURDO	GOMEZ	IGNACIO	07419539S	1.600,00
107	10/10/0154/09	ALONSO	MATIAS	MACARIO	76105746B	1.600,00
108	10/10/0156/09	OBREGON	PRADO	ESTEBAN	06954238G	1.600,00
109	10/10/0157/09	DOMINGUEZ	CLEMENTE	CIRIACO	07430052V	1.600,00

• • •

ANUNCIO de 13 de diciembre de 2010 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos en el expediente de solicitud única n.º 60/8047, relativo a la campaña 2006/2007. (2010084536)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de 14 de julio de 2010, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, recaído en el expediente número 60/8047, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Francisco Javier Blázquez Gómez, con NIF 04159601M, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Antonio Concha, 43-7.º C, de Navalmodal de la Mata, provincia de Cáceres, en relación a la iniciación del procedimiento de devolución de pagos indebidos, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 13 de diciembre de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

A N E X O

“Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 346,11 euros y figurando como titular de la misma D. Francisco Javier Blázquez Gómez.



Segundo. Conceder trámite de audiencia al interesado, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común”.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 14 de julio de 2010. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2010, de la Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición de reactivos y otros consumibles y cesión de equipos necesarios para la realización, organización y gestión de los análisis de las pruebas de nefelometría, serología infecciosa y hematimetría de urgencias del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena". Expte.: CS/03/1110022244/10/PA. (2010063104)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/03/1110022244/10/PA